



Gobierno regional de puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 073-2013-GRP-CRP



Puno, 24 de setiembre del 2013

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el fecha 24 de setiembre del 2013, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Art. 13° de la Ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el Art. 15 literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, mediante oficio N° 20-2012-GR-CR/CRA, de fecha 18 de diciembre del 2012 presento Moción de Ordenanza Regional que declara a la Pandilla Puneña como Patrimonio Cultural de la Región Puno, Propuesta formulada por la Consejería de Azángaro, por la cual se pone de conocimiento del Pleno del Consejo Regional la necesidad de Declarar a la Pandilla Puneña como Patrimonio Cultural de la Región Puno y establecer el cuarto viernes de febrero de cada año como día de la pandilla puneña, en razón de hacer un reconocimiento de esta danza de origen puneño.

Que, la Región Puno se constituye en cuna de esta danza, hecha para el enamoramiento, inspirada en el cortejo del amor, manifestación ejecutada en el ámbito regional como expresión de danza mestiza y emblemática que se inicia a finales del siglo XIX, manteniéndose vigorosa en la actualidad en toda la Región Puno.

Que, a la verificación de los actuados se tiene del Informe Legal N° 119-2013-GR-PUNO/ORAJ en su parte expositiva la improcedencia de la emisión de la ordenanza materia de evaluación por carecer de una sustentación fáctica y jurídica y solo contar con citas bibliográficas, existiendo resoluciones pertinentes al respecto.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Abog. Lic. Al Esplendor Córdova
PRESIDENTE DEL
CONSEJO REGIONAL



Gobierno regional de puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 073-2013-GRP-CRP



Que, por Resolución Viceministerial N° 046-2012-VMPCIC-MC de fecha 20 de agosto del 2012 del Ministerio de Cultura que declara en su artículo único: *"Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la danza Pandilla Puneña por ser una manifestación significativa en la tradición artística de la Región Puno. Nacida del sector medio urbano ha mantenido los rasgos que reflejan su origen social y cultural, al tiempo que ha podido ser adoptada, en virtud de su belleza y vistosidad, por los diversos sectores sociales y regionales de Puno, convirtiéndose así en un factor de integración cultural"*

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; y Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por unanimidad, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ACUERDA:

PRIMERO: DECLARAR, de Interés y Patrimonio Cultural de la Regional a la "Pandilla Puneña" como expresión genuina en virtud a su vistosidad, colorido y belleza expresada en su danza y acompañamiento.

SEGUNDO. ENCARGAR, al Ejecutivo Regional, para que por intermedio de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, promueva a la "Pandilla Puneña" (*Patrimonio Cultural de la Nación, Resolución Viceministerial N° 046-2012-VMPCIC-MC*), en base al Proyecto Curricular Regional Puno, e incorporar en la curricula de educación básica regular la práctica, estudio, y la promoción de la Pandilla Puneña, como valores culturales inmateriales, y étnicos, en la Región Puno.

TERCERO: INSTAR, a las Direcciones de los Centros Educativos de Educación Básica Regular, se practique la danza en todas sus actividades curriculares del año académico, como promoción de los valores culturales de la Región

CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO


MIGUEL QUISPE TIPO
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL DE PUNO
Alcaldía Municipal de Puno
Calle 12 de Octubre N° 1000
PUNO - PERU